

RESOLUCIÓN 2461 DE 2005

(noviembre 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [38](#) de la Resolución 3588 de 2010>

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. [02371](#) del 3 de noviembre 2004.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [38](#) de la Resolución 3588 de 3 de diciembre de 2010, 'por la cual se establecen pautas para el programa de bienestar social y el sistema general de estímulos en el SENA en la Dirección General'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA",

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las otorgadas por el artículo [79](#) del Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. [01585](#) del 14 de diciembre de 2001 suscrita por esta Dirección General, reglamenta "... El Sistema General de Estímulos para los Empleados del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA" señalando la integración de sus órganos operativos.

Que el artículo [29](#) de la Resolución No. 01585 del 14 de diciembre de 2001, en el cual se establece la integración del Comité Nacional de Incentivos, fue modificado por el artículo 3o del Decreto [02371](#) del 3 de noviembre de 2004.

Que el artículo [79](#) del Decreto 1227 de 2005 establece que: "Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente decreto."

Que esta Dirección General considera que debe modificarse la integración del Comité Nacional de Incentivos, para la selección de los empleados de carrera y libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo anteriormente este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Resolución derogada por el artículo [38](#) de la Resolución 3588 de 2010> El artículo [3o](#) de la Resolución No. [02371](#) del 3 de noviembre de 2004, quedará así:

"INTEGRACIÓN: El Comité Nacional de Incentivos estará integrado en la Dirección General por:

- El Servidor Publico designado por el Director General como su representante,
- El Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo,
- Los dos representantes principales de los empleados, ante la Comisión Nacional de Personal,
- El Coordinador del Grupo de Gestión Humana, quien actuará como Secretario del Comité."

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [38](#) de la de la Resolución 3588 de 3 de diciembre de 2010, 'por la cual se establecen pautas para el programa de bienestar social y el sistema general de estímulos en el SENA en la Dirección General''



ARTÍCULO SEGUNDO. <Resolución derogada por el artículo [38](#) de la Resolución 3588 de 2010> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [38](#) de la de la Resolución 3588 de 3 de diciembre de 2010, 'por la cual se establecen pautas para el programa de bienestar social y el sistema general de estímulos en el SENA en la Dirección General''

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

